



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00033 -00
Demandantes	Lucía Guamanga Salamanca y otros
Demandados	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Nación – Fiscalía General de la Nación Nación – Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional Municipio de Riofrío – Valle del Cauca Municipio de Trujillo – Valle del Cauca
Providencia	Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, Subsección B.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 11 de marzo de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B, resolvió: Confirmar la decisión proferida por este despacho, en el curso de la audiencia inicial de fecha 15 de febrero de 2019, mediante la cual se declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para la reanudación de la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera –Subsección B, en providencia del 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Fijar el veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.) para la reanudación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 16 del DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PUNTES ROJAS
Secretario